

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020).

La relación de gastos que antecede de la menor de edad NNA **E.K.R.F.** allegada por la parte demandante agréguese al expediente para que obre de conformidad y póngase en conocimiento de las partes del proceso para los fines legales pertinentes.

Por otro lado, las partes deben estarse a lo dispuesto en auto de fecha primero (1º) de diciembre de dos mil veinte (2020), que ya fijo fecha para audiencia en el asunto de la referencia.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE
BOGOTA D.C.

La providencia anterior se notificó por estado

Nº107

De hoy 11 DE DICIEMBRE DE 2020

La secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ
RODRÍGUEZ

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

64f7dd299faedec1fe0634d5a898119949f8ac45f1fe2b9f8d8c9129d78bb6a8

Documento generado en 10/12/2020 10:38:09 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>